



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**DECRETO NÚMERO 653 DE 2024**

( 08 NOV 2024 )

**"POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE UN SUPERNUMERARIO POR VACANCIA TEMPORAL"**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 209 de la Carta Política, preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 preceptúa que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencia o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario. También podrán vincularse supernumerarios, para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

También indica la norma en cita que la vinculación de supernumerarios se hará mediante resolución administrativa en la cual deberá constar expresamente el término durante el cual se prestaran los servicios y la asignación mensual que vaya a pagarse.

Que las labores que adelantan dichos supernumerarios, son justamente aquellas que transitoriamente no pueden ser atendidas por el titular ausente, o aquellas que nadie cumple dentro de la organización por no formar parte del rol ordinario de actividades, por tratarse de actividades temporales (sentencia C-401 de 1998).

Que el mediante resolución 3692 de 03 de octubre de 2024, le fueron concedidas vacaciones al señor SIGIFREDO BARBOSA RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.0399.508 de Chía, 1 de noviembre de 2024 al 25 de noviembre de 2024, quien se desempeña en el empleo AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, código 470 grado 01, por lo cual se hace necesario suplir la vacancia temporal del cargo, con el fin de para garantizar las condiciones de salubridad en la Dirección de Servicios de Movilidad y Gestión del Transporte.

Que mediante resolución 4391 del 05 de noviembre de 2024, le fue interrumpido el disfrute de vacaciones del señor SIGIFREDO BARBOSA RAMIREZ, por necesidad del servicio, a partir del día 6 de noviembre de 2024, fijando como fecha de disfrutes de los trece (13) días hábiles pendiente por disfrutar a partir del doce (12) de noviembre al veintiocho (28) de noviembre de 2024.

Que, en estas condiciones, en la planta de personal de Alcaldía Municipal de Chía, se presentará una vacante temporal del empleo AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, código 470 grado 01, de la Secretaria de Movilidad - Dirección de Servicios de Movilidad y Gestión del Transporte, las vacaciones del titular del cargo.

Que, frente a la anterior circunstancia, se hace necesario suplir las funciones y actividades que realizan dichos funcionarios, con el fin de no traumatizar el normal funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Chía y de la Secretaria de Movilidad.

Que frente a esa necesidad, así como la exclusividad en la labor, se observa que el desarrollo de la misma requeriría de subordinación laboral, en la medida en que es pertinentes exigir, horario de trabajo, exclusividad en la actividad y dedicación permanentes en las dependencias de la administración municipal, razón por la cual se hará uso de la disposición legal que permite el nombramiento de SUPERNUMERARIOS, asignándole un salario de denominado empleo AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, código 470 grado 01.

Que el término del presente nombramiento será del doce (12) de noviembre al veintiocho (28) de noviembre de 2024, término que dura las vacaciones del empleo AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, código 470 grado 01, de la Secretaria de Movilidad - Dirección de Servicios de Movilidad y Gestión del Transporte.

Que dentro del presupuesto Municipal existe el rubro 21212.1.1.02.01.001.01 sueldo básico de personal supernumerario y planta temporal.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento con carácter de supernumerario.

Que, en mérito de lo expuesto,





## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en carácter de supernumerario, al señor JOSELIN ARIZA BETANCOURT, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.397.985 expedida en Chía, para desempeñar las funciones de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, código 470 grado 01, en la Secretaría de Movilidad - Dirección de Servicios de Movilidad y Gestión del Transporte, del día doce (12) de noviembre al veintiocho (28) de noviembre de 2024, término que duran las vacaciones del empleo en mención de la Secretaria de Movilidad - Dirección de Servicios de Movilidad y Gestión del Transporte, de conformidad con lo expuesto en la parte emotiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los costos que ocasione el presente nombramiento serán cancelados con cargo al sueldo básico de personal supernumerario y planta temporal del presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de la Función Pública, para que sea tenida en cuenta en las novedades de nómina correspondientes.

## PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los 08 NOV 2024

  
**LEONARDO DONOSO RUÍZ**  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA**

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho – Secretario General

Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora Técnica (c) – Dirección de Función Pública- Secretaría General.

Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte – Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública-Secretaría General.